



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 050884003001 2018-01514

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

Concepto	Folio	Cdno.	Valor en \$
AGENCIAS EN DERECHO	14	1	\$357.000
CONSULTA SNR	5 y 6	1	\$20.800
TOTAL			\$377.800

DORA PLATA RUEDA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Bello, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05088 40 03 001 2018-01514 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO (S)	LINA LICETH MENESES MENESES Y OTRO
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

De conformidad con el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria